UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Tacuary esquina Palma – Telef.: (0786) 230.098 -231462 *Pilar – Paraguay.*

RESOLUCION Nº 498/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICION DE SERVIDOR, FOTOCOPIADORA Y OTROS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Pilar, 14 de septiembre de 2.012

VISTO: La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se Reglamenta La Ley Nº 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el Llamado a Concurso para los servicios de **"ADQUISICION DE SERVIDOR, FOTOCOPIADORA Y OTROS LOTE 1, 2 Y 3"** según Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de esta Institución sugiere adjudicar a la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que reúna las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que, los costos a abonar para los servicios de **"ADQUISICION DE SERVIDOR, FOTOCOPIADORA Y OTROS LOTE 1, 2 Y 3"** está previsto dentro del presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2.012, correspondiente a la Unidad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional, bajo la Modalidad de Contratación Directa.

Abog. Mirian E. Inchaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Soto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Tacuary esquina Palma – Telef.: (0786) 230.098 -231462 *Pilar – Paraguay.*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso servicios de **"ADQUISICION DE SERVIDOR, FOTOCOPIADORA Y OTROS LOTE 1, 2 Y 3"** conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/2003 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que reúna las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según el Informe de Evaluación, **LOTE 1** a la Empresa **"DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS"** del señor José Asunción Marecos Alarcón con RUC: 1.302.395-0 y **LOTE 2** a la Empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC: 80013889-9.-

Art. 2°) Establecer el precio total de la Contratación para servicios de **"ADQUISICION DE SERVIDOR, FOTOCOPIADORA Y OTROS LOTE 1 Y 2"**, según el siguiente detalle: **LOTE 1** a la Empresa **"DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS"** del señor José Asunción Marecos Alarcón con RUC: 1.302.395-0 por un monto total de **Gs 29.950.000** (guaraníes veintinueve millones novecientos cincuenta mil) y **LOTE 2** a la Empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC: 80013889-9 por un monto total de **Gs. 27.400.000 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos mil)** de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la Empresa **"DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS"** del señor José Asunción Marecos Alarcón con RUC: 1.302.395-0 y la Empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC: 80013889-9, las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"ADQUISICION DE SERVIDOR, FOTOCOPIADORA Y OTROS LOTE 1, 2 y 3".-**

Art. 3° DECLARAR DESIERTO LOTE 3 "ADQUISICION DE HELADERA PARA OFICINA" por no contar con las 3 ofertas requeridas por Ley para la adjudicación.

Art. 4°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) Comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR *

Abog. Mirtha L. Insaurralde Ayala
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales